



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la mejora del servicio de conservación de zonas verdes y arbolado y contra la tala indiscriminada de árboles de gran porte en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El 1 de febrero de 2018 dio comienzo el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la empresa OHL Servicios – INGESAN SA, por la “Conservación de zonas verdes y arbolado en los barrios del Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y Grandes Avenidas de Torrejón de Ardoz.”

La redacción de los pliegos de condiciones, que regulan este contrato de servicios, tenía como finalidad garantizar la solución de los cuantiosos problemas que se habían detectado con el anterior contrato, problemas de organización y, sobre todo, de falta de personal como consecuencia de no cubrir debidamente las bajas laborales y los periodos vacacionales de la plantilla. Todo ello derivaba en un servicio insuficiente y un estado manifiestamente mejorable de los parques y jardines de la ciudad.

Pero lejos de solventarse, tres años después y cerca de la finalización de los 47 meses de contrato, (al margen de la posible prórroga contemplada de dos años), nos encontramos con que los problemas lejos de haber sido resueltos siguen siendo recurrentes e incluso se han agravado en algunos aspectos.



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Según indican en el pliego de condiciones de dicho contrato “La gran superficie de parques y zonas verdes, los corredores verdes que suponen las avenidas con medianas, rotondas, parterres laterales ajardinados y el arbolado de alineación que son verdaderos corredores biológicos entre los mismos, suponen un complejo sistema cuya conservación es esencial”. Sin embargo, el área de parques y jardines está sumida en la incertidumbre y la desorganización, lo que produce un deterioro en el servicio y la degradación de las zonas verdes que se deberían de proteger.

Son cada vez más numerosas las quejas de los vecinos y vecinas de Torrejón por el mal estado de las zonas verdes y la tala indiscriminada de cientos de árboles, muchos de ellos de gran porte y longevidad, que está deforestando las zonas residenciales de la ciudad; a pesar de los intentos por mostrar una realidad paralela en la revista municipal pagada por todos y todas, pero de uso y disfrute exclusivo del alcalde, Ignacio Vázquez, y su gobierno del Partido Popular, y escenario de las declaraciones tendenciosas del portavoz del Partido Popular, José Luis Navarro Coronado.

El grupo municipal socialista viene denunciando en cada pleno las deficiencias y la muy mejorable gestión del servicio, avalados por las innumerables quejas de los torrejoneros y torrejoneras, quienes son testigos de cómo Torrejón cada vez es menos verde y está cada vez menos limpio.

El mantenimiento de los parques y jardines es un servicio crucial para la ciudad, un contrato de más de 8,5 millones de euros provenientes del presupuesto municipal que merecen un exhaustivo seguimiento y control por parte del gobierno de la ciudad

Hay que garantizar que el servicio diario se presta por el número de trabajadores necesarios durante todo el año, especialmente durante la época estival donde se incrementa la necesidad del mantenimiento y donde, al parecer, más carencia de personal sufre el servicio por la mala gestión de las suplencias en los periodos vacacionales de la plantilla. Del mismo modo, hay que cubrir las bajas laborales que no sean de corta duración para no ver mermado el servicio. Ambos problemas ya fueron detectados en el anterior contrato y en teoría este nuevo pliego garantizaba su solución.



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

¿Qué ha pasado?:

Según nos consta, la sustitución de los operarios en periodo estival no se ha producido. Según el contrato el incumplimiento de esta exigencia por parte de la empresa será sancionado con una multa de 1.000 euros diarios.

¿Se ha procedido a la imposición de alguna sanción?

Además, existen problemas en la organización y control de los equipos de trabajo. La empresa se comprometía a la entrega de una planificación mensual de los trabajos a ejecutar, con los listados mensuales correspondientes al personal por zonas, composición de brigadas, trabajos o servicios especiales, programaciones de riego, etc. Compromiso que se aleja de la realidad, ya que se forman los equipos de trabajo y se organizan las tareas a realizar sin ningún criterio establecido, dándose la situación de trabajos inacabados por traslado de zonas. Además, se da una distribución de áreas cuyo criterio tampoco parece ser el más apropiado.

Todo esto se traduce en zonas verdes secas, cientos de alcorques vacíos por toda la ciudad, mala elección de algunas especies plantadas y áreas infantiles, geriátricas o caninas en mal estado de limpieza y mantenimiento.

Hay otras deficiencias que deberían de ser subsanadas de manera urgente, ya que no cumplen con el pliego de condiciones del contrato firmado en 2018.

Para comenzar, la empresa se comprometía a realizar un inventario que incluyera las zonas verdes asignadas, indicando las previsiones de reposición de marras, de otros elementos e infraestructuras y reformas. Dicho inventario debía ser proporcionado al Ayuntamiento para su revisión y contraste con los datos en poder del área de medioambiente. *¿Dónde se encuentra dicho inventario?*, desde el Partido Socialista lo hemos solicitado en varias ocasiones e incluso hemos solicitado la creación de un inventario ante la falta de uno en nuestro municipio.



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

En cuanto a la limpieza de las áreas caninas se indica en el pliego de condiciones que la empresa realizará un mantenimiento y remodelación anual consistente en que las áreas permitan el uso para los perros y sus dueños en condiciones óptimas. Condiciones que son más que cuestionadas por los usuarios de estos espacios. Son muchos los vecinos y las vecinas que han dirigido quejas sobre el estado de estas áreas; además, no se produce el recebo con arena que sería necesario, olvidándose por completo de la renovación de esta, si no del 100%, al menos de $\frac{3}{4}$ partes, permitiendo la restauración de las condiciones iniciales que limiten la propagación de enfermedades entre los canes.

Respecto a los recursos materiales, aunque no hay escasez de estos, están mal aprovechados. El riego automático por goteo no es generalizado y hay problemas con ciertos vehículos y/o maquinaria. De esta manera no cumplen con la exigencia de que toda la maquinaria y vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de utilización y conservación.

Respecto a la gestión de residuos, *¿es consciente el órgano contratante de donde indican a los trabajadores que depositen los restos de la poda y el mantenimiento de las zonas verdes? ¿Les parece esa gestión de residuos la más adecuada en términos medioambientales?*

Pero sin duda, si hay una cuestión que merece un capítulo aparte es la poda y, sobre todo, la tala de árboles en la ciudad.

La pérdida de patrimonio arbóreo sufrida en nuestro municipio, en los últimos años, es verdaderamente alarmante. Son muchos los vecinos y las vecinas que ante la importancia de ver como ejemplares de gran porte de nuestra ciudad han ido desapareciendo, han decidido alzar la voz y trasladar quejas formales por la tala indiscriminada.



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

El pliego de condiciones desarrolla de manera muy minuciosa los casos de poda, periodos y motivos que hacen de la poda un instrumento que permita conseguir mantener la estructura habitual de las especies, estimulando la emisión de ramas nuevas. Está situación, nos consta, que no se produce en todos los árboles de la ciudad. Hemos sido testigos de podas generalizadas fuera de los periodos recomendados según la especie, que en todo caso deberían estar dirigidos a la eliminación de las ramas enfermas, muertas, aquellas afectadas por tormenta y otras de circunstancias, evitando el talado del árbol si a través de la poda se puede sanar el mismo. Incluso, existen numerosos ejemplos en los que no se respeta la fisionomía del arbolado. Como ocurre en el caso de los perales del Barrio Los Fresnos que son podados para que sus copas no crezcan de forma natural.

¿No sería mejor elegir arboles ornamentales que se ajusten a las especificaciones técnicas y no intentar remodelar la estructura de las especies arbóreas elegidas?

En cuanto a la tala, **la ley 8/2005, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid**, prohíbe la tala de todos los árboles urbanos de más de 10 años o de más de 20 cm de diámetro de tronco en su base. Solamente en casos excepcionales la tala puede ser autorizada a través de Decreto de alcaldía, con la obligación de plantar un árbol por cada año de vida de cada ejemplar talado y la obligación de seguimiento de los primeros años de vida.

Nos indican que en la mayoría de los casos se produce el talado del ejemplar, sin tener el decreto de alcaldía con anterioridad. Además, no consta en ningún sitio el lugar, la fecha y el seguimiento de los árboles plantados por cada tala realizada. Han sido muchos los ejemplares que han sido talados en Torrejón, arboles de gran porte que han ido desapareciendo de la zona centro, de las Fronteras, de las Veredillas, del Barrio del Rosario, etc.



V-85288967

Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Argumentando motivos de seguridad se ha procedido a la tala de ejemplares que en muchos casos tenía más de 50 años de vida, sin un informe sobre la inspección técnica realizada, que explicara los motivos por los cuales se ha considerado la tala como única solución, obviando la posibilidad de una cirugía arbórea, práctica que se contempla en el pliego de condiciones del contrato, pero que no es aplicada en ningún caso. No obstante, en todo caso se indica en dicho pliego que se esperara a tener Decreto de alcaldía para proceder a los trabajos, requisito que no se está cumpliendo.

Hace solo unos días, en el Parque Cataluña, fuimos testigos de la tala de varios árboles muy longevos, de gran porte. Acudimos tras la llamada de varios vecinos que indignados nos contaban que la mayoría eran árboles perfectamente salvables. Al pedir el informe técnico y/o Decreto de tala a los trabajadores que estaban talando los árboles, estos manifestaron no tenerlo, derivándonos a la técnica responsable que manifestó que: *“no era necesario informe particular ni Decreto de tala por la situación de emergencia derivada de la tormenta Filomena”*. Todo esto sucedió transcurrido un mes desde el temporal, por lo que el peligro inminente de colapso de los árboles era, como poco, subjetivo, algo que parecen confirmar las fotos y vídeos mostrados por los vecinos presentes.

Como respuesta a la pregunta que registramos por esta situación, el portavoz del gobierno nos contesta, adjuntado un informe del Departamento de Medio Ambiente, en el que se reconoce que “las talas se están haciendo sin Decreto de Alcaldía por una situación excepcional” a pesar de que la Ordenanza de Medio Ambiente no recoge este supuesto.

Todo lo relatado nos lleva a rogar que se revise el servicio que se está prestando, que se solventen todas las deficiencias expuestas y que la redacción del pliego del futuro contrato blinde las condiciones óptimas para un servicio tan fundamental para la ciudad, para lo cual ofrecemos toda nuestra colaboración en aras de aunar esfuerzos para hacer de Torrejón la ciudad verde que todos y todas queremos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Garantizar el cumplimiento de lo regulado en los pliegos de condiciones y el contrato del servicio de conservación de zonas verdes y arbolado en los barrios del Juncal, Saucar, Zarzuela, Mancha Amarilla, Fresnos, Torrenieve, Casablanca y Grandes Avenidas de Torrejón de Ardoz, así como solventar las deficiencias detectadas cuya solución no se recoge expresamente en los pliegos de condiciones.
2. Garantizar el cumplimiento lo regulado en la Ordenanza de Medio Ambiente del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, modificando la redacción de la Ordenanza, si fuera necesario, para contemplar supuestos no incluidos que hayan podido ser detectados.
3. Asumir una política de respeto por el patrimonio arbóreo de la ciudad, evitando talas por motivos subjetivos, no imprescindibles, aplicando una especial protección a los ejemplares más singulares y representativos de la ciudad.
4. Promover una mejor redacción de los pliegos de condiciones técnicas del futuro contrato para alcanzar un óptimo servicio, estableciendo un periodo de exposición pública de los pliegos con posibilidad de presentar alegaciones para su posible mejora.
5. En caso de consensuar una prórroga del actual contrato entre el ayuntamiento y la actual empresa concesionaria, acordar las mejoras necesarias para solventar las deficiencias detectadas cuyo origen no esté nítidamente contemplado en los pliegos de condiciones actuales.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2021.

Fdo.: Javier Castillo Soria.
Portavoz - Grupo Municipal PSOE.